

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 050013110-007-2012-00190.

Filiación Extramatrimonial.

No se accede a lo solicitado por la parte demandante en correo electrónico allegado al despacho, toda vez que este proceso se encuentra legalmente concluido mediante sentencia Nro.708 del 10 de septiembre de 2012; no obstante ello, se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia y del dictamen pericial practicado, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ee0bee1ff0fd47d39a572fd0d1613ecb39e1ca8f59d602bbe84a3a2cfb9043a

Documento generado en 12/04/2021 09:52:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**